



Resolución Directoral

N° 0066-2017-MINAGRI-OGA

Lima, 16 de Febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0024-2017-MINAGRI-OGA, de fecha 01 de febrero de 2017, se autorizó la constitución del encargo solicitado por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, por la suma de S/. 500.00 a favor del señor MIGUEL ANGEL MONTOYA TERRONES, para solventar el gasto por el servicio de control "Auditoria al MINAGRI, obras ejecutadas por contrata a cargo del Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo de Perú – PEDICP", a realizarse del 06 al 09 de febrero de 2017 en el departamento de Loreto;

Que, mediante Memorándum N° 034-2017-MINAGRI-OCI, de fecha 13 de febrero de 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, solicita la anulación del encargo otorgado a favor del señor MIGUEL ANGEL MONTOYA TERRONES, mediante Resolución Directoral N° 0024-2017-MINAGRI-OGA, debido a que por disposición de la Secretaria General quedaron suspendidos los viajes y viáticos;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, mediante el Memorándum N° 0088-2017-MINAGRI-SG/OGA-OAP, de fecha 15 de febrero de 2017, ha manifestado su conformidad con respecto a lo indicado en el considerado precedente, para proceder con la anulación de la Resolución Directoral N° 0024-2017-MINAGRI-OGA;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0024-2017-MINAGRI-OGA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, remitiéndole los antecedentes correspondientes.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, así como al interesado, para los fines propios al caso.

Regístrese y comuníquese,




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Director General
Oficina General de Administración